



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se denomina Radiación Ultravioleta a la región del espectro solar que se encuentra en el rango entre 1 y 400 nm (1 m= 1 billón de nm, 1 nm= billonésima parte de 1 m.). La radiación Ultravioleta tiene la energía suficiente para romper los lazos de las moléculas del ADN (moléculas que llevan nuestro código genético), daña las células y produce enfermedades como el cáncer de piel. Sólo una porción de la radiación UV llega a la superficie de la Tierra, y depende fundamentalmente de la capa de ozono. Al debilitarse esta capa protectora por acción de los clorofluorocarburos (CFC) de productos, como los aerosoles, disolventes, propelentes y refrigerantes, aumenta el paso de la radiación ultravioleta que llega a la superficie de la Tierra y afecta la naturaleza de los seres vivos.

Si bien la radiación solar es imprescindible para el desarrollo de la vida en el planeta, el exceso de las radiaciones ultravioletas es perjudicial, ya que pueden provocar, ante una exposición exagerada o desmedida, problemas en la salud como enrojecimiento y quemadura de la piel, urticaria, eczema, enfermedades oculares, envejecimiento prematuro, aumento de probabilidad de cáncer de piel, que es la manifestación extrema de la acción destructiva de la radiación solar ultravioleta.

Hay diferentes estirpes de cáncer de piel, entre los que podemos encontrar: el carcinoma basocelular, el carcinoma espinocelular, y el melanoma.

En los últimos 20 años, se detectó un alarmante número de casos de cáncer de piel. La medida principal para su tratamiento es la concientización de la población acerca de los factores involucrados en el desarrollo de esta enfermedad y las medidas de prevención a implementar.

La cantidad de radiación ultravioleta se detecta a través de la colocación de medidores, ubicados fundamentalmente en aquellos lugares turísticos con gran exposición al sol como pueden ser las playas rionegrinas o la zona andina.

Actualmente, la radiación ultravioleta es medida por el Servicio Meteorológico Nacional, a través de las estaciones que cuenta en todo el país. Esta información se encuentra disponible en el sitio web de dicho organismo. Sin embargo, la O.M.S. exhorta a los medios de comunicación y a los componentes de los sectores turísticos, a que difundan mensajes sobre la protección de los rayos ultravioletas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nuestro país no cuenta con un sistema de medición que alerte sobre los niveles de radiación ultravioleta en lugares públicos como lo tiene Chile, cuya denominación es solmáforo. A modo de ejemplo se puede citar al solmáforo ubicado en la piscina de Antilén del parque Metropolitano de Santiago; al solmáforo ubicado en la mina del Morro; y al solmáforo ubicado en la entrada del Museo del Padre Le Paige, en San Pedro de Atacama, todos en la República de Chile.

La implementación de la modalidad solmáforos, colocados en las playas, pistas de esquí, región sur, y en todas las ciudades de la provincia, sería una excelente medida de alerta y prevención para todos los habitantes y visitantes de nuestra geografía.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, Arabela Carreras, César Miguel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y a la empresa ALTEC S.E., que vería con agrado la fabricación de un medidor de radiaciones ultravioletas para alertar en sitios y balnearios públicos el grado de radiación solar, con el fin de que la población pueda advertir niveles dañinos para la salud humana. Por tal motivo, se sugiere que los dispositivos se denominen Solmáforos y dispongan de tres señales luminosas: rojo para indicar peligro, amarillo para indicar precaución y verde para indicar que las condiciones para exponerse al sol no presentan ningún tipo de riesgo para la salud. Por otra parte, se recomienda al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Turismo, los Solmáforos sean colocados en todos los balnearios de la costa atlántica.

Artículo 2°.- De forma.